



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), septiembre veintidós de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00463** 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Quinta de Familia, M.P. Luz Dary Sánchez Taborda, en el que mediante sentencia del día 20 de septiembre de 2023, revocó el fallo proferido por este despacho el día 17 de agosto de 2023 y declaró improcedente la acción constitucional.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-